



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal, Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 Nosotros José Pablo Arriaga Rodríguez y Maritza Mejía Alvarado mayores
 de edad, solteros, hondureños, el primero de 24 años de edad. Profesión u
 oficio Agricultor Originario de Tambla Lempira con
 domicilio en San Francisco El Avellano Hijo
 de Marimilano Arriaga Santos y de Maria Angelica Rodriguez y la
 segunda de 28 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria
 de Tambla Lempira con domicilio en
San Francisco El Avellano Tambla Lempira hija de Anibal Mejía Santos y
 de Maria Dolores Alberto Chavez respetuosamente comparecemos ante usted solicitando
 que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos
 respectivos y proponemos la información testifical de los
 señores Leonardo Alvarado Murcia y Gunila Marizol Cuellar
 Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambla Lempira
 Tambla Lempira a los 13 días del mes de febrero del año 2021.

(f) Leonardo Alvarado
 Testigo

(f) Gunila Marizol Cuellar
 Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento, asimismo doy fe de haber tenido a la vista los
 documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad
 N° 1324-1986-00053 y N° 1324-1992-00036 Solvencia Municipal
 N° 135 y N° 3941 Número de teléfono

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 13 DE FEBRERO del 2021.
 Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos.
 Notifíquese.

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus
 partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) José Pablo Arriaga
 Contrayente

(f) Maritza Mejía Alvarado
 Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores:
 y
 quienes en su condición de padres de y
 de otorgan su consentimiento para que estos puedan
 contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)
 Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores:
Leonardo Alvarado Murcia y Gunila Marizol Cuellar

Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con
 información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les
 consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su
 declaración leída que les fue y firmaron.

(f) Leonardo Alvarado
 Testigo

(f) Gunila Marizol Cuellar
 Testigo



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA, 13 de FEBRERO de 2021.
Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día de 13 de febrero de 2021. A las 4:00 PM.

NOTIFIQUESE



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(1) José Pablo Arriaga

Contrayente

(1) Maritza Mejía Alvarado

Contrayente

Declaración de **Bienes:** Nosotros los contrayentes José Pablo Arriaga Rodríguez y Maritza Mejía Alvarado de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema de Bienes Mancomunales 50% para la contrayente mujer el sistema de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(1) José Pablo Arriaga

Contrayente

(1) Maritza Mejía Alvarado

Contrayente

Leonardo Alvarado



Secretaría Municipal

Testigo

Enilda Marizal Cutillos



Alcalde Municipal

Testigo

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 27 DE FEBRERO de 2021.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha.

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: José Pablo Arriaga Rodríguez, acepta como su legítima esposa a Maritza Mejía Alvarado para amarlo y respetarla hasta que la muerte los separe, Maritza Mejía Alvarado acepta como su legítimo esposo a José Pablo Arriaga Rodríguez para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe.

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos:

Oliver Javier Arriaga Mejía

Levan Izamar Arriaga Mejía



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Todos nacidos en... el municipio de Tambla departamento de Lempira.
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
Leonardo Alverto Huerta, hondureño, mayor de edad, en unión libre, Analfeta
con identidad N° 1324-1986-00048 originario de Tambla Lempira y
Günla Marizol Cuéllar, hondureña, mayor de edad, en unión libre, Analfeta
con identidad N° 1324-1986-00085 originario de Tambla Lempira.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.


Lic. Josué Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F) José Pablo Arriaga (F) Maritza Mejía Alverto
Contrayente Contrayente

(F) Leonardo Alverto (F) Günla Marizol Cuéllar
Testigo Testigo


Keydi Yakelin Alverto Monge
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

José Pablo Arriaga Rodríguez
y

Maritza Mejía Alvarado
El primero de 34 años de edad, profesión u oficio Agricultor, Identidad No 1324-1986-00053 del Tambla, Lempira con residencia en San Francisco El Aceituno

La segunda de: 34 años de edad, profesión u oficio Amade casa, Identidad No 1324-1992-00036 del Municipio de Tambla, Lempira Con residencia en San Francisco El Aceituno

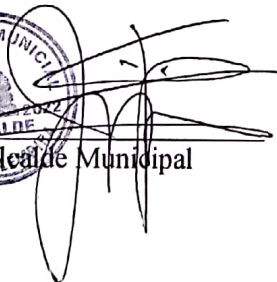
Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira trece de Febrero 2021.


Alcalde Municipal


Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 Nosotros Manuel Chaves Serrano y María Beatriz Carabantes Gomez mayores
 de edad, solteros, hondureños, el primero de 35 años de edad. Profesión u
 oficio Agricultor Originario de Tambla Lempira con
 domicilio en Rio Santa Rita Tambla Lempira Hijo
 de José Dolores Chaves López y de Lucia Serrano Serrano y la
 segunda de 33 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria
 de Tambla Lempira con domicilio en Rio Santa Rita Tambla Lempira
 hija de Barbato Carabantes y
 de Manuel Amparo Gomez Monge respetuosamente comparecemos ante usted solicitando
 que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos
 respectivos y proponemos la información testifical de los
 señores José Lelis Monge Santos y Celina Alverto Soto
 Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambla Lempira
 Tambla Lempira a los 13 días del mes de Febrero del año 2021.

(f) Sos. J. L.
 Testigo

(f) Maria Socorro Reyes
 Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los
 documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad
 N° 1324-1985-00014 y N° 1324-1987-00011
 N° 3978 y N° 3978 Solvencia Municipal
 N° 3978 y N° 3978 Número de teléfono



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 13 DE FEBRERO del 2021.

Previo a la publicación adjúntese los documentos respectivos y el presente examine a los testigos propuestos.

Notifíquese



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus
 partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) Emmanuel Alverto Soto
 Contrayente

(f) Maria Florencia Muxcia
 Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores:

..... y
 quienes en su condición de padres de mayores de edad, hondureños y de este vecindario
 de otorgan su consentimiento para que estos puedan
 contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)
 Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores

José Lelis Monge Santos y Celina Alverto Soto
 Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con
 información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les
 consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su
 declaración leída que les fue y firmaron.

(F) Sos. J. L.
 Testigo

(F) Maria Socorro Reyes
 Testigo



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 13 de FEBRERO de 2021.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 13 de febrero año 2021 a las 4:00 PM.

NOTIFIQUESE

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f) Emmanuel Alverto Soto
Contrayente

(f) María Florencia Murcia
Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Damian Chaves Serrano y Blanca Rosalina Corabantes Gomez de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente mujer que consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f) Emmanuel Alverto Soto (f) María Florencia Murcia
Contrayente Contrayente

Testigo
Secretaría Municipal

Testigo
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 27 FEBRERO de 2021.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N°..... de fecha.....

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogó de la siguiente manera: Damian Chaves Serrano acepta como su legítima esposa a Blanca Rosalina Corabantes Gomez para amarlo y respetarla hasta que la muerte los separe. Blanca Rosalina Corabantes Gomez acepta como su legítimo esposo a Damian Chaves Serrano para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe.

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos: Yersly, Borena Chaves Corabantes, Cristian David Chaves Corabantes, Yeferson Yafeth Chaves Corabantes.



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

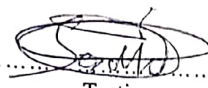


Todos nacidos en...el...municipio de Tambla...departamento de Lempira.
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
José Luis Monge Soto, hondureño mayor de edad, casado, Agente con identi-
dad N° 1324-1970-0004 y Origenario de Tambla Lempira y Cetina Alvarado Soto
hondureña mayor de edad, casada con identidad N° 1324-1970-00056
origenaria de Tambla Lempira.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del
Despacho que da fe.


Lic. Josué René Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F) Emmanuel Alvarado Soto..... (F) María Florencia Murcia...
Contrayente Contrayente

(F) ..... (F) María Socorro Reyes
Testigo Testigo


Keydi Yaelin Alvarado Monge
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Demian Chaves Serrano
y

Blanca Rosalina Carabantes Gomez
El primero de 35 años de edad, profesión u oficio Agricultor. Identidad
No 1324-1985-00014 del Municipio de
Tambla Lempira con residencia
en Santa Rita

La segunda de: 33 años de edad, profesión u oficio Amadora Identidad No 1324-1987-00071
del Municipio de Tambla Lempira
Con residencia en Santa Rita.

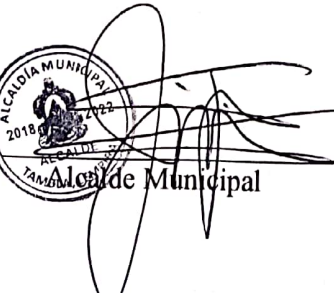
Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira trece de febrero 2021.


Alcalde Municipal


Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 Nosotros, Gervasio Lancel Monge Alvarado y Floridalma Devaz Fuentes mayores
 de edad, solteros, hondureños, el primero de 25 años de edad. Profesión u
 oficio, Maestro Educación Primaria. Originario de Tambla Lempira con
 domicilio en San Francisco El Aserruno Tambla L. Hijo
 de José Lelis Monge Santos y de Celina Alvarado Soto y la
 segunda de 21 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria
 de Tambla Lempira con domicilio en San Francisco El Aserruno Tambla L. y
 de Maria Isabel Fuentes Cartagena respetuosamente comparecemos ante usted solicitando
 que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos
 respectivos y proponemos la información testifical de los
 señores José Donald Muriel Gomez y Idalia Orellana Ayala
 Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambla Lempira
 Tambla Lempira a los 13 días del mes de Febrero del año 2021.

(f) [Firma]
 Testigo

(f) [Firma]
 Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los
 documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad
 N° 1324-1998-00068 y N° 1325-1999-00092
 N° 3996 y N° 2514, Solvencia Municipal
 N° 3996 y N° 2514, Número de teléfono

[Firma]
 Secretaria Municipal

[Firma]
 Alcalde Municipal

ALCALDE MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 13 DE FEBRERO del 2021.
 Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos.
 Notifíquese

[Firma]
 Secretaria Municipal

[Firma]
 Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus
 partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) [Firma]
 Contrayente

(f) Floridalma Devaz Fuentes
 Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores:

..... y
 quienes en su condición de padres de y
 de otorgan su consentimiento para que estos puedan
 contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)
 Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores
José Donald Muriel Gomez y Idalia Orellana Ayala

Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con
 información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les
 consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su
 declaración leída que les fue y firmaron.

(F) [Firma]
 Testigo

(F) [Firma]
 Testigo



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

SECRETARIA MUNICIPAL
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL
TAMBLA LEMPIRA
2018-2022
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 13 de FEBRERO de 2021.
Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 27 de FEBRERO año 2021 A las 4:00 PM.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL
TAMBLA LEMPIRA
2018-2022
ALCALDE

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f) Contrayente

(f) Floridalma Deraz Fuentes
Contrayente

Declaración de **Bienes:** Nosotros los contrayentes Genrry Leonel Monge Alvarado y Floridalma Deraz Fuentes de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente mujer. consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f) Contrayente

(f) Floridalma Deraz Fuentes
Contrayente

Testigo
SECRETARIA MUNICIPAL
TAMBLA LEMPIRA

Testigo
ALCALDIA MUNICIPAL
TAMBLA LEMPIRA
2018-2022
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 27 DE FEBRERO de 2021.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha.

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Genrry Leonel Monge Alvarado acepta como su legítima esposa a Floridalma Deraz Fuentes para amarlo y respetarla hasta que la muerte los separe. Floridalma Deraz Fuentes acepta como su legítimo esposo a Genrry Leonel Monge Alvarado para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe. Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos:

Alexa Valeria Monge Deraz



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Todos nacidos en Tambla Lempira.
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
Jose Donald Muxia Gomez, hondureño, mayor de edad, casado, Agricultor con
Identidad N° 1324-1976-00009 originario de Tambla Lempira e Idalia
Orellana Ayala, hondureña, mayor de edad, casada, Ama de casa con iden-
tidad N° 1324-1976-00074 originaria de Tambla Lempira.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del
Despacho que da fe.



Lic. Josué Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F).....
Contrayente

(F) Floridalma Deraz Fuentes
Contrayente

(F).....
Testigo

(F).....
Testigo



Keydi Lakelin Alverto Monge
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Genny Leonel Monge Alvarado
y

Floridalma Dercz Fuentes
El primero de 25 años de edad, profesión u oficio Maestro Educ. Primaria, Identidad No 1324-1995-00068 del Tambla, Lempira Municipio de San Francisco El Aceituno con residencia

La segunda de: 21 años de edad, profesión u oficio Ama de casa Identidad No 1325-1999-00092 del Municipio de Tambla Lempira
Con residencia en San Francisco El Aceituno

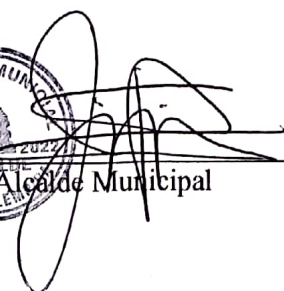
Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obsten a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira trece de febrero 2021.


Alcalde Municipal


Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 Nosotros José Reynaldo Monge Arriaga y Angela Nohemy Alberto Soto mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 27 años de edad. Profesión u oficio Asesor Originario de Tambla Lempira con domicilio en San Francisco El Arroyo Tambla Hijo de Excelsión Monge Mejía y de Celestina Arriaga Santos y la segunda de 28 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria de Tambla Lempira con domicilio en San Francisco El Arroyo Tambla hija de Higinio Alberto Monge y de Maria Santos Soto Alberto.
 Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambla Lempira a los 13 días del mes de febrero del año 2021.

(f) José Reynaldo
 Testigo

(f) Maria Bertila Monge Santos
 Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1324-1984-00025 y N° 1324-1992-00062 Solvencia Municipal N° 3821 y N° 3821 Número de teléfono N° 3821 y N° 3821

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 13 DE FEBRERO del 2021.

Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examinése a los testigos propuestos.

Notifíquese:

 Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) José Reynaldo M. (f) Angela Nohemy Alberto
 Contrayente Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores:
 y
 mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de y de otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)
 Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores:

José Noaldo Alberto Castro y Maria Bertila Monge Santos
 Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(F) Noaldo
 Testigo

(F) Maria Bertila Monge Santos
 Testigo



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.



Secretaría Municipal

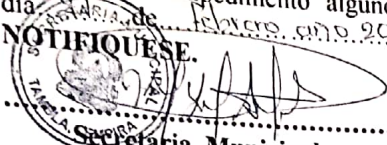


Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 13 de FEBRERO de 2021.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 18 de febrero año 2021 a las 4:00 PM

NOTIFIQUESE.



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f) Jose Reynaldo M. (n) Angela Nohemy Alberto
Contrayente Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Jose Reynaldo Monge Arraga y Angela Nohemy Alberto Soto de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente Mujer. consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f) Jose Reynaldo M. (n) Angela Nohemy Alberto
Contrayente Contrayente

Mongo
Testigo
Secretaría Municipal

Maria Bertila Monge Santos
Testigo
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 27 DE FEBRERO de 2021.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N°.....de fecha.....

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interroga de la siguiente manera: Jose Reynaldo Monge Arraga acepta como su legítima esposa a Angela Nohemy Alberto Soto para amarla y respetarla hasta que la muerte los separe. Angela Nohemy Alberto Soto acepta como su legítimo esposo a Jose Reynaldo Monge Arraga para amarla y respetarlo hasta que la muerte los separe.

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos: Maria Morina Monge Alberto Ramón José Monge Alberto Maria Nohemy Monge Alberto.



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Todos nacidos en el municipio de Tambla departamento de Lempira.
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
Jose Naldo Alverto Castro, hondureño, mayor de edad, casado, Agricultor con
identidad N° 1324-1975-00034 originario de Tambla, Lempira y Maria
Bertila Monge Santos, hondureña, mayor de edad, casada, Ama de casa
con identidad N° 1324-1976-00058 originaria de Tambla Lempira.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.


Lic. Josue Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F) Jos Reynaldo M. Contrayente (F) Angela Nohe my Alberto... Contrayente

(F) Nelda Testigo (F) Maria Bertila Monge Santos Testigo


Keydi Yakelin Alverto Monge
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

José Reinaldo Monge Amador
y

Angela Nohemy Alberto Soto
El primero de 37 años de edad, profesión u oficio Agricultor,
No 1324-1984-00025 del Tambla Lempira Municipio de San Francisco El Acajutano Identities de Tambla Lempira residencia

La segunda de: 28 años de edad, profesión u oficio Amor de casa Identities No 1324-1992-00062 del Tambla Lempira Municipio de Tambla Lempira Con residencia en San Francisco El Acajutano.

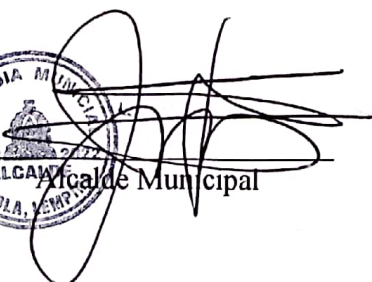
Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira trece de febrero 2021.


Alcalde Municipal


Secretaria Municipal

SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 Nosotros, Emmanuel Antonio Alberto Soto y Maria Florencia Murcia Lopez mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 24 años de edad. Profesión u oficio Agricultor. Originario de Tambla Lempira con domicilio en San Francisco El Aceituno Tambla L. Hijo de Alfonso Alberto Mende y de Maria Santos Soto Alberto y la segunda de 31 años de edad, profesión u oficio Amo de casa originaria de Tambla Lempira con domicilio en San Francisco El Aceituno Tambla hija de Enrique Murcia y de Maria Florencia Murcia respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Joselin Gomez Ramos y Maria Socorro Reyes Gabarrete. Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambla Lempira. Tambla Lempira a los 13 días del mes de Febrero del año 2021.

(f) [Signature]
Testigo

(f) [Signature]
Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1324-1986-00042 y N° 1324-1989-00027 Solvencia Municipal N° 2133 y N° 3734, Número de teléfono N° y N°



ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 13 DE FEBRERO del 2021.

Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos.



La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) Damian Chaves Serrano (f) Blanca Rosalina Corabontes
Contrayente Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: y mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de y de otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)

Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores Joselin Gomez Ramos y Maria Socorro Reyes Gabarrete. Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(F) [Signature]
Testigo

(F) [Signature]
Testigo



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 13 de FEBRERO de 2021.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 13 de FEBRERO de 2021 a las 4:00 PM.

NOTIFIQUESE

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(Damian Chaves Serrano) Blanca Rosalina Catubantes...
Contrayente Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Emmanuel Antonio Alberto Soto y Maria Florencia Murcia Lopez de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente mujer. consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(Damian Chaves Serrano) Blanca Rosalina Catubantes...
Contrayente Contrayente

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 27 DE FEBRERO de 2021.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha...

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Emmanuel Antonio Alberto Soto acepta como su legítima esposa a Maria Florencia Murcia Lopez para amarla y respetarla hasta que la muerte los separe. Maria Florencia Murcia Lopez acepta como su legítimo esposo a Emmanuel Antonio Alberto Soto para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe.

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos: Joleisy Daniela Melgar Murcia, Leonel Néstor Pinto Murcia, José Emmanuel Alberto Murcia.



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

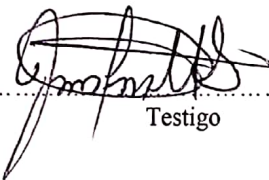


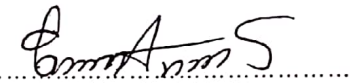
Todos nacidos en el municipio de Tambla departamento de Lempira.....
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
Jeselin Gomez Ramos, hondureño, mayor de edad, casado, comerciante con identidad N° 1524-1965-00037, originario de Tambla Lempira.....
Maria Socorro Reyes Caballero, hondureña, mayor de edad, casada, Ama de casa con identidad N° 1324-1972-00061, Originaria de Tambla Lempira.....

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.


Lic. Jose Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F) Damian Chaves Serrano (F) Blanca Rosalina Caballero
Contrayente Contrayente

(F) 
Testigo

(F) 
Testigo


Keydin Alverto Monge
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 Nosotros Elvin Lopez Melgar y Marta Adelina Martinez Orellana mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 33 años de edad. Profesión u oficio Agricultor Originario de Tambla Lempira con domicilio en El Zarzal, Tambla Lempira Hijo de Juan Lopez Paz y de Antonia Melgar y la segunda de 30 años de edad, profesión u oficio Amma de casa originaria de Tambla Lempira con domicilio en El Zarzal, Tambla Lempira hija de Jose Santos Martinez y de Cristina Orellana Lopez; respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Enrique Sanchez Navarro y Maria Lourdes Ramos Devas. Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de El Zarzal Tambla L. Tambla Lempira a los 22 días del mes de febrero del año 2021.

(f) Enrique Sanchez Navarro (f) Maria Lourdes Ramos
 Testigo Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1324 - 1987 - 00074 y N° 1325 - 1991 - 00074 Solvencia Municipal N° 0367 y N° 0366, Número de teléfono N° - y N° -

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 22 FEBRERO del 2021.
 Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos.
 Notifíquese

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) Elvin Lopez Melgar (f) Marta Adelina Martinez Orellana
 Contrayente Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: y mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de y de otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)
 Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores Enrique Sanchez Navarro y Maria Lourdes Ramos Devas. Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(f) Enrique Sanchez Navarro (f) Maria Lourdes Ramos
 Testigo Testigo



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 22 de FEBRERO de 2021.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día de Febrero 2021 A las 3:00

NOTIFIQUESE.

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f) Elvin Lopez melgar
Contrayente

(f) Maria Adelina Martinez O.
Contrayente

Declaración de **Bienes:** Nosotros los
contrayentes Elvin Lopez Melgar y Maria Adelina Martinez Orellana
de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que
habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la
disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y
espontáneamente manifestamos que adoptamos el
sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente Mujer
consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro
patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f) Elvin Lopez melgar
Contrayente

(f) Maria Adelina Martinez O.
Contrayente

ehiti que Sanchez

Testigo

Secretaría Municipal

maria Lourdes Ramos

Testigo

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 26 FEBRERO de 2021.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N°.....de fecha.....

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Elvin Lopez Melgar acepta como su legitima esposa a Maria Adelina Martinez Orellana para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe
Maria Adelina Martinez Orellana acepta como su legitima esposa a Elvin Lopez Melgar para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos:

Nestor Eliany Lopez Martinez Sindy Janeth Lopez Martinez
Evelyn Yasmín Lopez Martinez



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

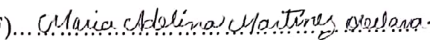


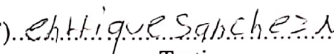
Todos nacidos en...el municipio de Tambla departamento Lempira...
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
Enrique Sanchez Navarro, hondureño, mayor de edad, en unión libre, Agricultor
con identidad N° 1324-1993-00048 originario de Tambla Lempira y
Maria Lourdes Ramos Beras, hondureña, mayor de edad, en unión libre, Ama de
casa con identidad N° 1325-1996-00087 originaria de Tambla Lempira.

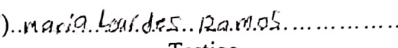
Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.

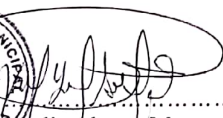

ALCALDIA MUNICIPAL
2018-2022
ALCALDE
Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F) 
Contrayente

(F) 
Contrayente

(F) 
Testigo

(F) 
Testigo


SECRETARIA MUNICIPAL
Keyda Wakelin Alverto Monge
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Elvin Lopez Helgar
y

Maria Adelina Martinez Orellana
El primero de 33 años de edad, profesión u oficio Agricultor, Identidad
No 1324-1987-00074 del Municipio de
Tambla Lempira con residencia
en El Zarzal, Tambla Lempira

La segunda de: 30 años de edad, profesión u oficio Ama de casa, Identidad No 1325-1991-00074 del
Municipio de Tambla Lempira
Con residencia en El Zarzal Tambla Lempira

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira veintidos de Febrero 2021.


ALCALDE MUNICIPAL
TAMBLA, LEMPIRA


SECRETARIA MUNICIPAL
TAMBLA, LEMPIRA



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 Nosotros... Enrique Sanchez Navarro y Maria Lourdes Ramos Deas mayores
 de edad, solteros, hondureños, el primero de 27 años de edad. Profesión u
 oficio Agricultor Originario de Tambla Lempira con
 domicilio en El Zarzal Tambla Lempira Hijo
 de Fidencio Antonio Sanchez Cortegosa y de Maria Sara Navarro Melgar y la
 segunda de 24 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria
 de Tambla Lempira con domicilio en El Zarzal Tambla Lempira hija de Florentino Ramos Alverto y
 de Juliana Deas Martinez respetuosamente comparecemos ante usted solicitando
 que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos
 respectivos y proponemos la información testifical de los
 señores... Elvin Lopez Melgar y Maria Adelina Martinez Orellana
 Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de El Zarzal Tambla L.
 Tambla Lempira a los 22 días del mes de Febrero del año 2021.

(f) Elvin Lopez Melgar
 Testigo

(f) Maria Adelina Martinez O.
 Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los
 documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad
 N° 1324-1943-00048 y N° 1325-1996-00081
 N° 3382 y N° 3383 Solvencia Municipal
 N° 9468609 y N° 99424140 Número de teléfono



Secretaria Municipal

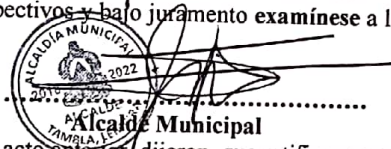


Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE... del 2021.
 Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos.
 Notifíquese.



Secretaria Municipal



Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus
 partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) Enrique Sanchez Navarro (f) Maria Lourdes Ramos
 Contrayente Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores:
 y
 mayores de edad, hondureños y de este vecindario
 quienes en su condición de padres de y
 de otorgan su consentimiento para que estos puedan
 contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)
 Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores...

Elvin Lopez Melgar y Maria Adelina Martinez Orellana
 Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con
 información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les
 consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su
 declaración leída que les fue y firmaron.

(F) Elvin Lopez Melgar (F) Maria Adelina Martinez O.
 Testigo Testigo



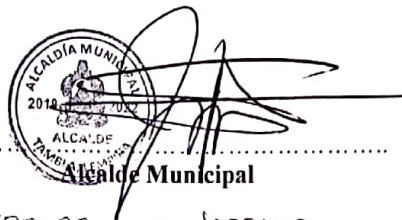
MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.



Secretaría Municipal

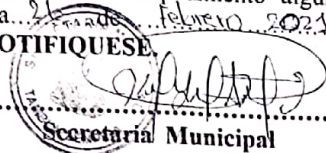


Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 22 de FEBRERO de 2021.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 24 de febrero 2021. A las 3:00 PM

NOTIFIQUESE.



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(1) Enrique que Sanchez Navarro (1) Maria Lourdes Ramos. Contrayente Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Enrique Sanchez Navarro y Maria Lourdes Ramos Deras de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente mujer consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(1) Enrique que Sanchez Navarro (1) Maria Lourdes Ramos. D. Contrayente Contrayente

Elvin Lopez mdgar

Testigo



Secretaría Municipal

Maria Adelina Martinez O.

Testigo



Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 26 DE FEBRERO de 2021.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Enrique Sanchez Navarro acepta como su legítima esposa a Maria Lourdes Ramos Deras para amarlo y respetarla hasta que la muerte los separe. Maria Lourdes Ramos Deras acepta como su legítima esposa a Enrique Sanchez Navarro para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe.

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos:

Jaxon Enrique Sanchez Ramos y Alexandra Sanchez Ramos



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Todos nacidos en el municipio de Tambla departamento de Lempira.....
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
Elio Lopez Melgar, hondureño, mayor de edad, en unión libre, Agricultor con
identidad N° 4324 - 1987-000711 originario de Tambla, Lempira, y
Maria Adelina Martinez Cuello, hondureña, mayor de edad, en unión libre,
Ama de casa con identidad N° 1325 - 1991-00074 originaria de Tambla, Lempira.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.



Elio Lopez Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F)..... Eli Enrique Sanchez.....
Contrayente

(F)..... Maria Leonides Ramos Lucas.....
Contrayente

(F)..... Elio Lopez Melgar.....
Testigo

(F)..... Maria Adelina Martinez Cuello.....
Testigo



Keydi Yaelin Alverto Monge
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Enrique Sanchez Navarro
y

María Lourdes Barrios Deras
El primero de 27 años de edad, profesión u oficio Agricultor, Identidad
No 1324-1993-00048 del Municipio de
Tambla, Lempira con residencia
en El Zarzal Tambla Lempira

La segunda de: 24 años de edad, profesión u oficio Amo de casa, Identidad No 1325-1996-00087 del
Municipio de Tambla Lempira
Con residencia en El Zarzal Tambla Lempira

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira veintidos de Febrero 2021.

Alcalde Municipal

Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 Nosotros Juan Antonio Lopez Melgar y Elda Marisol Martinez Orellana mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 28 años de edad. Profesión u oficio Agricultor Originario de Tambla, Lempira con domicilio en El Zarzal, Tambla, Lempira Hijo de Juan Lopez Paz y de Antonia Melgar y la segunda de 22 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria de Tambla, Lempira con domicilio en El Zarzal, Tambla, Lempira hija de Maria Elvira Martinez Orellana y de Antonia Melgar que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Enrique Sanchez Navarro y Maria Lourdes Ramos Deras Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de El Zarzal, Tambla L. Tambla Lempira a los 22 dias del mes de Febrero del año 2021.

(f) Enrique Sanchez

Testigo

(f) Maria Lourdes Ramos Deras

Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1324-1993-00037 y N° 1325-1994-00124 Solvencia Municipal N° 3769 y N° 3770 Número de teléfono N° 9602-0449 y N° -

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 22 FEBRERO del 2021.
 Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos.
 Notifíquese.

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) Juan Antonio Lopez Melgar (f) Elda Marisol Martinez Orellana
 Contrayente Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: y mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de y de otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)

Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores: Enrique Sanchez Navarro y Maria Lourdes Ramos Deras Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(f) Enrique Sanchez

Testigo

(f) Maria Lourdes Ramos Deras

Testigo



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 22 de FEBRERO de 2021.
Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 24 de FEBRERO AÑO 2021. A las 3:00 PM.

NOTIFIQUESE

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f) Juan Antonio Lopez melgar Contrayente (f) Elda Marisol Martinez Orellana Contrayente

Declaración de Juan Antonio Lopez Melgar y Elda Marisol Martinez Orellana. Nosotros los contrayentes de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiendonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente mujer. el consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f) Juan Antonio Lopez melgar Contrayente (f) Elda Marisol Martinez Orellana Contrayente

ehrique Sanchez

Secretaría Municipal

Maria Lourdes Ramos

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 26 FEBRERO de 2021.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha.

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Juan Antonio Lopez Melgar acepta como su legítima esposa a Elda Marisol Martinez Orellana para amarlo y respetarla hasta que la muerte los separe. Elda Marisol Martinez Orellana acepta como su legítimo esposo a Juan Antonio Lopez Melgar para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe. Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos: Juan Antonio Lopez Martinez y Marcos Isaac Lopez Martinez.



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Todos nacidos en el municipio de Tambla, departamento de Lempira.
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
Enrique Sanchez Navarro, hondureño mayor de edad, en unión libre, con identi-
dad N° 1324-1993-00098, Aguilera y con vecindario en El Zozol, Tambla.
Horia Landes Ramos Reyes, hondureño mayor de edad, en unión libre, con iden-
tidad N° 1325-1996-00084 y con vecindario en El Zozol, Tambla.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.



Lic. Josué Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F) Juan Antonio Lopez Melgar
Contrayente

(F) Elida Marisol Martinez Arz. Mena
Contrayente

(F) Enrique Sanchez N
Testigo

(F) Maria Landes Ramos
Testigo



Keydi Yakelin Alverto Monge
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER**: Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Juan Antonio Lopez Helgar

y

Elda Marisol Martinez Orellana

El primero de 28 años de edad, profesión u oficio Agricultor Identidad No 1324-1993-00037 del Tambla, Lempira Municipio de Tambla Lempira residencia

La segunda de: 22 años de edad, profesión u oficio Ama de casa Identidad No 1325-1999-00124 del Municipio de Tambla Lempira Con residencia en el zarzal Tambla Lempira.

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira Veintidos de Febrero. 2021.



[Signature]
Alcalde Municipal



[Signature]
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 Nosotros Juan Angel Lopez Alverto y Dalia Marina Nuñez Murcia mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 23 años de edad. Profesión u oficio Agricultor Originario de Tambla Lempira con domicilio en Los Pedernales Tambla Lempira Hijo de Adrian Lopez Deras y de Reina Victoria Alverto Monge y la segunda de 21 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria de Tambla Lempira con domicilio en Los Pedernales Aceituno hija de Juan Bautista Nuñez Alverto y de Maria Argentina Murcia Ramos respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los trámites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Yoni Siomara Lopez Alverto y Guadalupe Cortagena
 Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambla Lempira
 Tambla Lempira a los días del mes de del año 2021.

(f) (f)
Testigo **Testigo**

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 824 - 1997 - 00061 y N° 824 - 1997 - 00078 Solvencia Municipal N° 1768 y N° 1767, Número de teléfono N° y N°

.....
Secretaria Municipal

.....
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE del 2021.

Prevía ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento **exámínese** a los testigos propuestos. **Notifíquese.**

.....
Secretaria Municipal

.....
Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) (f)
Contrayente **Contrayente**

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: y mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de y de otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)

Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores Yoni Siomara Lopez Alverto y Guadalupe Cortagena. Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(F) (F)
Testigo **Testigo**



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE.....de.....de 2021.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día.....de.....A las.....

NOTIFIQUESE.

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f).....(f).....

Contrayente

Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los
contrayentes Juan Angel Lopez Alverto y Delia Marina Muniz Murcia
de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que
habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la
disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y
espontáneamente manifestamos que adoptamos el
sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente mujer.
consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro
patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f).....(f).....

Contrayente

Contrayente

Testigo

Testigo

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE.....de 2021.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N°.....de fecha.....

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera:.....

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos:



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Todos nacidos en.....

Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:

.....
.....
.....
.....

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.

.....
Lic. Josué Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F)..... (F).....
Contrayente Contrayente

(F)..... (F).....
Testigo Testigo

.....
Keydi Yakelin Alverto Monge
Secretaria Municipal

